

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

La Junta de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2011, adoptó por unanimidad de los Sres. Asistentes el Acuerdo que a continuación se transcribe:

PROGRAMA CULTURAL PROVINCIA DE TOLEDO

Objeto del programa:

Impulsar la actividad cultural en los municipios de la provincia de Toledo, y muy especialmente en los de menor tamaño.

Promover la actividad artístico-cultural de los Grupos profesionales y de los emergentes de las Asociaciones Culturales de la provincia de Toledo.

Destinatarios del programa:

El Programa se dirige a los Ayuntamientos de todos los Municipios, E.A.T.I.M. y Anejos de la provincia de Toledo, excepto Toledo capital y Talavera de la Reina, que tienen sus propios «Culturales» (en los que participamos mediante convenios con sus respectivos Ayuntamientos). Son, por tanto, 227 los núcleos de población destinatarios, y potenciales solicitantes de nuestra oferta cultural.

La oferta a los Ayuntamientos de la provincia se realizará, mediante convocatoria expresa, en el mes de febrero de 2012, pudiendo estos programar actividades para realizar hasta el 31 de diciembre de 2012.

BASES DE PARTICIPACION PARA LOS GRUPOS COLABORADORES

1. Podrán formar parte de la oferta los trabajos, montajes o producciones artístico-culturales de calidad ejecutados por Artistas/Grupos/Compañías profesionales nacidos o residentes en la provincia de Toledo, y las formaciones artístico-culturales no profesionales constituidas legalmente en nuestra provincia y que ejerzan su actividad en el marco de una entidad privada sin ánimo de lucro. Cuando la oferta del Artista/Grupo/Compañía sea presentada a través de representante ha de cumplir necesariamente este requisito.

2. Todos los aspirantes presentarán, cumplimentada, la ficha de terceros normalizada, acompañada de los documentos acreditativos sobre la identidad legal (copia del C.I.F. o N.I.F.) del proponente, dossier y grabación en Dvd/Cd o enlace en internet del/los espectáculo/s o producciones artístico-culturales, indicando la denominación artística, el título del/los espectáculo/s ofertados, fecha de estreno y el caché de los mismos.

3. El caché deberá incluir los gastos de desplazamiento a cualquiera de los municipios de la provincia de Toledo e indicar desglosado el I.V.A. Las asociaciones culturales exentas de I.V.A. adjuntarán el correspondiente certificado de exención. Los grupos de la provincia de Toledo, profesionales o no, deben presentar idénticos cachés a los ofertados en la Junta de Comunidades, en cualquiera de sus programas, para el ámbito de nuestra provincia.

4. Los equipos de luz y sonido los aportarán el propio artista/Grupo/Compañía, sin coste adicional para el Ayuntamiento. Si no está repercutido en el caché, se hará constar su importe de forma independiente. Cuando el Ayuntamiento disponga de este equipamiento, los Grupos están obligados a deducir del caché los gastos correspondientes a tal equipamiento.

5. Los proyectos que se presenten deberán tener una duración, al menos, de 75-90 minutos.

6. Si por causas no imputables a los Ayuntamientos ni a los Grupos (climatología adversa u otras) la actividad no pudiera realizarse en la fecha concertada, ambas partes tendrán que acordar el aplazamiento, o las condiciones de la suspensión, siendo en todo caso necesario ponerlo en conocimiento del Servicio de Cultura.

7. Celebrada la actividad el Ayuntamiento abonará el importe íntegro del caché a los Grupos, mediante transferencia bancaria, tras la presentación de la correspondiente factura original, o documento equivalente, conforme exige el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y el Real Decreto 1496 de 2003, de 28 de noviembre.

8. La subvención o «Aportación del Cultural» será abonada a los Ayuntamientos y se calculará sobre el caché base de los Grupos profesionales, (añadiendo gastos de luz y sonido, en su caso), y sobre el íntegro del caché en el caso de las Asociaciones Culturales, y variará en función del número de habitantes de los municipios (más elevada para los de menor tamaño) y del caché y procedencia de los grupos.

9. Las ofertas de colaboración propuestas a través de esta convocatoria se harán extensivas a cualquier otro programa cultural que la Diputación Provincial pueda ofrecer a los Ayuntamientos de la provincia de Toledo.

10. Las propuestas de trabajos, montajes o producciones artístico-culturales deberán ser

renovados cada dos años a través de una nueva convocatoria, que será publicada en el último trimestre del año, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA OFERTA DEL PROGRAMA CULTURAL PROVINCIA DE TOLEDO

La clasificación de la oferta se agrupa en cuatro bloques por orden alfabético (Danza, Música, Teatro y Varios) e incluye un total de 22 modalidades de actividades artístico-culturales.

Bloque A. DANZA:

- Actividad A1. Baile Español y Flamenco.
- Actividad A2. Danza Folclórica Española.
- Actividad A3. Otras Danzas.

Bloque B. MUSICA:

- Actividad B1. Canción Española y Flamenco.
- Actividad B2. Conciertos Didácticos.
- Actividad B3. Género Lírico: Opera y Zarzuela.
- Actividad B4. Música Clásica/Cámara.
- Actividad B5. Música Coral Polifónica.
- Actividad B6. Música de Bandas y Rondallas.
- Actividad B7. Música de Jazz.
- Actividad B8. Música Folk.
- Actividad B9. Música Infantil.
- Actividad B10. Música Pop Rock.
- Actividad B11. Otras Músicas.

Bloque C. TEATRO:

- Actividad C.1. Teatro de Adultos-Familiar.
- Actividad C.2. Teatro de Calle.
- Actividad C.3. Teatro/Circo Infantil.
- Actividad C.4. Teatro Musical/Danza.

Bloque D. VARIOS:

- Actividad D1. Cine.
- Actividad D2. Magia.
- Actividad D3. Moda-Cultura.
- Actividad D4. Talleres Didácticos.

PLAZO DE SOLICITUD:

La ficha de terceros (que se incluye como anexo I) y el resto de documentación que se indica en la base 2 ha de ser remitida antes del día 15 de diciembre de 2011, improrrogablemente, a: Registro General de la Diputación Provincial, plaza de la Merced número 4, 45002 Toledo, o por correo electrónico: cultura@diputoledo.es

Cualquier duda pueden consultarla en el Servicio de Cultura y Educación, teléfonos 925 248 034 y 925 287 798, fax 925 257 217, correo electrónico cultura@diputoledo.es.

Anexo I

 DIPUTACION DE TOLEDO	FICHA DE TERCEROS	 ÁREA de CULTURA y EDUCACIÓN
DATOS DEL GRUPO / COMPAÑÍA		
Entidad Legal:		
Responsable:		
Localidad:		
Domicilio:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
CIF/NIF:	Nº cuenta corriente (20 dígitos)	
Denominación Artística (para su publicación en el CATALOGO)		
Número de componentes:	FOTOCOPIA DEL CIF / NIF DE LA ENTIDAD LEGAL	
Tipo de empresa:		
<input type="checkbox"/> Asociación		
<input type="checkbox"/> Profesional		
Disponibilidad de componentes:		
<input type="checkbox"/> Fin de semana		
<input type="checkbox"/> Laborales		
Formato de documentación que se entregará de soporte físico:		
<input type="checkbox"/> CD/Cassette		
<input type="checkbox"/> DVD/VHS		
<input type="checkbox"/> Demos		
<input type="checkbox"/> Certificado de emisión de I.V.A.		

